

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 5 de Marzo de 1951

Núm. 53

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 8

Suministro para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera quincena de Marzo de 1951.

A partir del día 5 de Marzo y hasta el día 18 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones

del primer semestre del año en curso el racionamiento correspondiente a la primera quincena de Marzo.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Suministro para personal adulto

ACEITE DE OLIVA FINO—1¼ litro.— Precio de venta, 11,20 pts. litro.— Importe de la ración, 2,80 pesetas.—Cupón de Aceite de la 10 semana.

TOCINO.—100 gramos.— Precio de venta 18,00 pesetas kilo.— Importe de la ración 1,80 pesetas.—Cupón de Aceite de la 11 semana.

AZUCAR.— 100 gramos.— Precio de venta, 9,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,95 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 10 y 11 semana.

JABON.— 200 gramos.— Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de

la ración 1,30 pesetas.— Cupón de legumbres o arroz de la 10 y 11 semanas.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial en la forma siguiente:

Las tiendas números 1 al 27 inclusive el día 20 de Marzo.

Las id. 28 al 57, el 21 de id.

Las id. 58 al 85, el 24 de id.

Las id 86 al total, el 26 de id.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento León, 3 de Marzo de 1951.

781 El Gobernador civil-Delegado,

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Astorga	Brazuelo	Bobina	8	8				8
Peste porcina	Murias de Paredes	Riello	Porcina	2	2		2		

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO		RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote		
Fabero.....	40	Bovina..	Mal Rojo..	Sue. Vac. Ovejero..	>	Bueno.....	Voluntaria.
Valle de Finolleo.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
Molinaseca.....	33	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
Bembibre.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
San Millán de los Caballeros.....	500	Ovina..	Mamitis..	Vac. idem.....	>	Idem.....	Idem.....
Valencia de Don Juan.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
San Justo de la Vega.....	150	Aviar..	Peste Aviar..	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
San Cristóbal de la Polantera.....	1.100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
Los Barrios de Salas.....	125	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
Valverde de la Virgen.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
San Andrés del Rabanedo.....	600	Idem.....	Idem.....	Vacuna Dirección Ganadería.....	>	Idem.....	Idem.....
San Cristóbal de la Polantera.....	900	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
Gradetes.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....
León.....	775	Idem.....	Idem.....	Idem.....	>	Idem.....	Idem.....

RESUMEN

Mal Rojo.....	313
Mamitis gangrenosa.....	550
Peste aviar.....	3.800

León, 5 de Febrero de 1951.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, se hace público para general conocimiento, y en particular de las Autoridades municipales y judiciales, que por la S. A. León Industrial, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 17 del Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos de 8 de Febrero de 1946, a efectos de recaudación del Impuesto que grava el consumo de electricidad, ha nombrado Recaudadores ejecutivos a don Leandro Nieto Peña, D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, que ejercerán su función con el carácter de Recaudadores de Hacienda, al solo efecto de la cobranza del citado impuesto.

León, 24 de Febrero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago,

692

Núm. 174.—46,20 ptas.

División inspectora e interventora de las Compañías de Ferrocarriles de vía estrecha

ANUNCIO

A los efectos de lo que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa por Causa de Utilidad Pública de 10 de Enero de 1879, se publica a continuación la relación, detallada y correlativa de las fincas que se han de expropiar, sitas en el término municipal de Toreno (León) con expresión de los datos que han de servir de base al justiprecio y que quedan afectadas por el proyecto de la vía general del F. C. de Ponferrada a Villablino entre los kms. 23 y 24/032, que fué aprobado por Orden Ministerial de 28 de Febrero de 1949.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que las personas o Corporaciones afectadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toreno (León).

Madrid, 16 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Relación detallada y correlativa de las fincas que se han de expropiar, con expresión de los datos que han de servir de base al justiprecio.

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTIDO	CALIDAD	Superficie que se expropia
1	Petra Alvarez Rubial	Pradón	Huerta	153,72
2	Toribio Gómez Corral	Idem	Idem	68,85
3	Eugenio Gómez	Idem	Idem	156,16
4	Pedro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	38,64
5	Higinio Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	41,28
6	Gregoria Rodríguez Velasco	Idem	Idem	153,03
7	Eugenio Gómez	Idem	Idem	87,60
8	Herederos de Francisco Orallo	Idem	Idem	82,96
9	Francisco Rodríguez Pérez	Idem	Idem	70,15
10	Manuel Pérez Velasco	Idem	Idem	48,92
11	Evencio Menéndez	Idem	Idem	69,60
12	Lorenzo Díez Otero	Idem	Idem	59,40
13	Rósa Buitrón Blanco	Idem	Idem	208,78
14	Francisco Mallo Díez	Idem	Idem	199,33
15	Prudencio Alvarez Colinas	Idem	Idem	190,57
16	Hermanos Gaspar González	Idem	Prado	83,00
17	Maria Manuela García	Idem	Idem	25,20
18	Marcelino Rubial Fernández	Idem	Idem	63,36
19	Balbino Cerezal Ramón	Idem	Idem	250,10
20	Adolfo Buitrón Vuelta	Idem	Idem	198,51
21	Víctor Alvarez Buitrón	Idem	Idem	42,17
22	Hermanos Luciano	Idem	Idem	348,56
23	Maria Angela Santalla Orallo	Idem	Idem	11,21
24	Pedro Orallo Velasco	Idem	Idem	149,73
25	Manuel Ferreiro Buitrón	Idem	Idem	797,58
26	Idem	Caruceiro	Huerta	49,75
27	Lucas y José M. ^a González	Idem	Idem S. cultivo	361,41--2 castaños
28	Mannel Vuelta Velasco	Idem	Viña	21,26
29	Antonio González	Idem	S. cultivo	149,36
30	Toribio Rubial Rodríguez	Idem	Viña	222,40
31	Manuel Ferreiro Buitrón	Idem	S. cultivo	34,40
32	Idem	Idem	Viña	156,40
33	Herederos de Isabel Buitrón	Idem	Idem	107,57
34	Pedro Orallo	Idem	S. cultivo	247,38--2 castaños
35	Martín Martínez	Idem	Viña	95,00
36	Manuel Calvo	Idem	Idem	95,00
37	Amparo López	Idem	Idem	96,87
38	Salomé García Gómez	Idem	Idem	78,30
39	Víctor Alvarez	Idem	Idem	40,00
40	Valentín Velasco	Idem	Idem	45,75
41	Gerardo Orallo	Idem	Idem	21,79
42	Manuel Alvarez Gómez	Idem	Idem	30,00
43	Daniel Buitrón Grande	Idem	Idem	20,00
44	Matías Cabello Fuertes	La Silla	Huerta	161,50
45	Generosa Cortizo	Idem	Idem	125,00
46	Manuel Calvo	Idem	Idem	148,55
47	Eufemio de la Mata	Idem	Idem	7,26

Toreno, 2 de Diciembre de 1949.—El Alcalde.—Firmado.—Ilegible.—El Secretario.—Firmado.—Ilegible.—
Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Toreno (León).—Es copia. 482 Núm. 167.—321,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

Sabasta de arbolado en Villafañe
(León)

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, a las doce horas treinta minutos del día diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, un lote de arbolado de chopo, de las siguientes características:

LOTE UNICO.—Formado por 451 (cuatrocientos cincuenta y uno) chopos en pie, que cubican 49,464 m³

(cuarenta y nueve m³ con cuatrocientos sesenta y cuatro dm³ de madera en rollo y con corteza y 95,65 (noventa y cinco con sesenta y cinco centésimas), estéreos de lena de copas. Está situado el lote en el sitio «Soto-Bardal» y su valor es de 9.365,51 (nueve mil trescientas sesenta y cinco ptas. con cincuenta y un céntimos).

Se admiten ofertas en las oficinas de la Confederación en Valladolid, Muro, 5, y en la Alcaldía de Villafañe (León), hasta las trece horas del día catorce de los corrientes.

El pliego de condiciones, modelo de proposición, presupuesto de ges-

tión técnica y demás detalles de la subasta, pueden examinarse en cualquiera de los sitios citados.

No podrán tomar parte en esta subasta más que los poseedores de certificado profesional de las clases A, B o C para aquella zona, certificados que deberán acompañar a sus ofertas así como la hoja de compras anexa que deseen utilizar. Este certificado podrá ser sustituido por el testimonio notarial del mismo.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.
755 Núm. 172.—74,25 ptas.

Administración municipal

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pedrosa del Rey	740
Soto y Amío	750

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Pedrosa del Rey	740
Láncara de Luna	768
Cimanes de la Vega	774
Quintana del Marco	779
Benavides de Orbigo	780
Pobladura de Pelayo García	785

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1950, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey	740
Valdesamario	769

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, para la campaña de 1951-52, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante plazo de quince días, para que puedan examinarse todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cimanes de la Vega	774
--------------------	-----

Fermadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1951, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cimanes de la Vega	774
--------------------	-----

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento los mozos del reemplazo de 1951 que se expresan a continuación, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a la celebración de los actos mencionados, dentro del plazo que se dirá, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados prófugos.

En el plazo de ocho días:

Truchas

Ramón Arias Alonso, hijo de Martín y de Bernardina. 747

Gordoncillo

Juan Antonio Jiménez Torres, hijo de Juan y de Emilia 752

Gradefes

Diamantino Rodríguez Brasina, hijo de Luis y M.^a del Carmen. 783

En el plazo de quince días:

Armunia

Fernandez Cantieri, Joaquín, hijo de Jesús y de Italia.

Montero Coyazos, Alfredo, de José y Obdulia.

Pérez Burón, Isel, de Andrés y Sofía. 763

Toreno del Sil

Alonso Rodriguez, Santos, hijo de Florentino y de Petra

Alonso, Casimiro, de Manuela. Arias Rodriguez Fidel, de Toribio y Geneveva.

Calvo Gonzalez Germán, de Germán y Beatriz.

Fernandez García Rufino, de Manuel y María.

Fernandez Pérez, Antolín, de Justo y Evangelina.

García Fernandez Isalino, de Guillermo y Eulogia.

Gonzalez Luengo, Pedro, de Pablo y Nemesia.

Gonzalez Pérez, Rafael, de Felipe y Ángela.

Gómez García, Graciliano, de Angel e Higinita.

López López, Fernando, de Antonio y Socorro.

Rodriguez Luis, de Herminia, Santín Robles, Julio, de Ceferino y Carmen. 766

Antes del 11 de Marzo:

Sabero

Arcadio del Blanco González, hijo de José y de Paulina. 770

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo mi testimonio, número 209 de 1950 entre partes que luego se dirá, se ha

dictado Sentencia en rebeldía e ignorado paradero, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia. — Encabezamiento: En la ciudad de León, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-BERRUETA y Garraffa, los presentes autos, de juicio verbal, seguido entre partes de la una como demandante D. Luis Robles Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Corbillos; y de la otra como demandado D. Manuel Pérez, mayor de edad, casado, Cabo del Ejército y con residencia última en Valladolid, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, y en cuyo estado se ha seguido el juicio, y en rebeldía de dicho demandado, en reclamación de cantidad.

Fallo. — Que declarando como claro probada la acción ejercitada por la parte actora en el presente juicio, debo condenar y condeno al demandado en rebeldía, y en ignorado paradero Manuel Pérez, casado, a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague a don Luis Robles Alonso, la cantidad de seiscientas pesetas, condenándole además al pago de las costas devengadas en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía e ignorado domicilio y paradero del demandado se le notificará por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Fernando Domínguez BERRUETA. — Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, y sirva de notificación al demandado Manuel Pérez, en ignorado domicilio y paradero, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que sello con el del Juzgado, en León, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Miguel Torres. — V.º B.º: El Juez, Fernando Domínguez-BERRUETA.

665 Núm. 173. — 69,30 pts.

Cédula de citación

Mediante la presente se cita al individuo que dice llamarse Jorge MARECA, de unos 32 años, estatura regular, delgado, con bigote, bien portado, que se hace pasar por Inspector de Hacienda, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario núm. 563 de de 1950 por falsificación y estafa, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 22 de Febrero de 1951. — El Secretario, Valentín Fernández. 667

Imprenta de la Diputación Provincial